



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / RPMM / COL / SSP / ssp.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

1079

CAUQUENES,

21 MAR 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Exento N°908 de fecha 11 de marzo de 2022 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que reconoce la circunstancia de "Urgencia o Imprevisto" por robo ocurrido en el Juzgado de Policía Local de Cauquenes.
2. Parte de Denuncia N°00216 de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por 4ta Comisaría de Cauquenes, perteneciente a la Prefectura Linares N°15 de Carabineros de Chile, donde se da cuenta de la denuncia por robo de 7 computadores desde el Juzgado de Policía Local de Cauquenes.
3. Certificado N°48, de fecha 16 de marzo de 2022, de la directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para **"ADQUISICIÓN DE 7 COMPUTADORES ALL I ONE PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CAUQUENES"**.
4. Memorándum N° 25 de fecha 8 de marzo de 2022 de Administrador Municipal dirigido a alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, a través del cual solicita autorización para contratación directa, de acuerdo a la legalidad vigente para aquello por parte de la máxima autoridad comunal, estampada en el mismo documento.
5. Cotización de fecha 15 de marzo de 2022 de la Empresa de Seguridad Vasmar Limitada, dirigida a Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a través de la detalla las características técnicas de los computadores y valores, los que coinciden en el presupuesto disponible.
6. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, producto de un robo perpetrado el día sábado 5 de marzo, a eso de las 19:30 horas, fueron hurtados 7 computadores desde el Juzgado de Policía Local de Cauquenes. los cuales eran necesarios para la tramitación de las causas que este juzgado lleva adelante Lo anterior fue descubierto al iniciar la jornada laboral del lunes 7 de marzo, dando aviso a Carabineros de Chile e iniciando el proceso investigativo para intentar dar con los sujetos que cometieron el delito.
2. La urgente necesidad del Juzgado de Policía Local de reponer los equipos computacionales sustraídos para que las funcionarias puedan atender con eficiencia los requerimientos de la ciudadanía, generando los documentos necesarios para tramitar las causas, y llevando los registros en los sistemas

- computacionales que generan reportes a distintas entidades públicas respecto a las resoluciones judiciales que de esta unidad emanan
3. Que, es deber de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía y responder, en los plazos que la ley otorga, los requerimientos de los usuarios del Juzgado de Policía Local.
 4. Lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el numeral 3, artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde se señala que en casos de urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, procede el trato directo.

DECRETO:

1° Que, en virtud de la “**URGENCIA**” establecida en el decreto alcaldicio exento N°908 del 11 de marzo y de acuerdo a lo señalado en el artículo ° letra c) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10 N° 3) y artículo 51 de su Reglamento, y lo señalado en los considerandos; **procédase a efectuar Contratación o Trato Directo**, para “**ADQUISICIÓN DE 7 COMPUTADORES ALL I ONE PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CAUQUENES**”

2° **ADJUDIQUESE**, “**ADQUISICIÓN DE 7 COMPUTADORES ALL I ONE PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CAUQUENES**”, a la empresa INFOLAND LTDA., RUT: 76.632.910-1; por un monto o valor total que asciende a \$9.339.596 (impuesto incluido), de acuerdo a Cotización que se adjunta.

3° **PROCÉDASE**, a la emisión de la Orden de Compra respectiva.

4° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

5° **IMPÚTESE**, el gasto derivado del presente decreto a la cuenta 215-29-06-001 “EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS”, del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Infoland Limitada
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Contabilidad
- Archivo Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.